



4.5 - 013

Ibagué, 4 de junio de 2014

Doctor:  
JUAN FERNANDO REINOSO LASTRA  
Vicerrector Administrativo  
Universidad del Tolima

**Asunto:** Informe PQR,s correspondiente al mes de abril de 2014

Respetado Doctor:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto de la resolución 1142 de 2013, que modifica el artículo décimo séptimo de la resolución N°0939 de 2006, en el cual se establece que: “El grupo interno de atención al ciudadano será el encargado de radicar, tramitar, remitir y hacer seguimiento a la respuesta de las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias que los ciudadanos en ejercicio de los derechos constitucionales y legales formulen a la Universidad del Tolima”; me permito hacer entrega del informe correspondiente a las PQR,s que se recibieron en el aplicativo que para tal fin tiene establecido la Universidad, durante el mes de abril de 2014, el cual presento un comportamiento representado de la siguiente forma:

- Total de PQR,s recibidos: 60
- Total de PQR,s de índole académico:27
- Total de PQR,s de índole administrativo:33

En el aplicativo se evidencia que de las (60) solicitudes fueron resueltas o contestadas (59) según lo establecido en el artículo 14 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

De las 27 solicitudes de índole académico una (1) fue resuelta por fuera de los plazos establecidos, correspondiente a la siguiente dependencia:

- Programa de Licenciatura en Educación Artística del IDEAD, se reenvió la solicitud el día 03 de abril de 2014 y fue contestada el día 07 de mayo de 2014.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Las demás solicitudes fueron resueltas dentro de los términos establecidos para tal fin por las dependencias académico – administrativas a las que fueron remitidas.

Cordial saludo,

(Original Firmado)  
LUIS GUILLERMO MELO ROJAS  
Coordinador Grupo Interno de Atención al Ciudadano

Copia: Dr. Carlos Eduardo Carvajal Rubio – Jefe Oficina de Control de Gestión